



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>MÉXICO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), de la Secretaría de Energía. Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Av. Revolución No. 1877, Colonia Loreto, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090, correo electrónico: norma.morales@conuee.gob.mx y alberto.lopez@conuee.gob.mx
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, ya sea abiertos o cerrados, de régimen continuo, de una sola velocidad de rotación, con potencia nominal de 0.180 kW hasta 2.238 kW, de 2, 4 o 6 polos, de fase dividida, o de arranque por capacitor, o con dos capacitores, o de capacitor permanente conectado
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Norma Oficial Mexicana <i>PROY-NOM-014-ENER-2024, Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0.180 kW a 2.238 kW. Límites, método de prueba y marcado;</i> (17 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los valores mínimos de eficiencia energética, el método de prueba, los requisitos de marcado y el procedimiento de evaluación de la conformidad; aplicable a los motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, ya sea abiertos o cerrados, de régimen continuo, de una sola velocidad de rotación, con potencia nominal de 0.180 kW hasta 2.238 kW, de 2, 4 o 6 polos, de fase dividida, o de arranque por capacitor, o con dos capacitores, o de capacitor permanente conectado, los cuales se importen, fabriquen o comercialicen dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Tutela el objetivo legítimo de interés público IX, con relación al uso y aprovechamiento de los recursos naturales de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

	Se excluyen los motores eléctricos que requieren de equipo auxiliar o adicional para su enfriamiento.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado; Protección del medio ambiente
8.	Documentos pertinentes: Para la correcta aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana debe consultarse y aplicarse la Norma Oficial Mexicana siguiente o la que la sustituya: <ul style="list-style-type: none">NOM-008-SE-2021, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.
9.	Fecha propuesta de adopción: Por determinar Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: Dirección General de Normas, Secretaría de Economía Ariel Noel Gutiérrez Contreras, Director de Mejora de Procesos y Promoción Pachuca 189, Colonia Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06140 Tel: +(52) 55 5729 91 00, ext. 13218 Correos electrónicos: ariel.gutierrez@economia.gob.mx con copia a dgn.industriabasica@economia.gob.mx https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740686&fecha=09/10/2024#gsc.ta b=0 https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/MEX/24_07373_00_s.pdf